

SECCIÓN E
ADMINISTRATIVO

1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTIÓN GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2008 (Millones de pesos)

CONCEPTO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
GASTOS			
Gastos Personal	10.657,8	10.468,6	98,2%
Gastos Generales	2.714,0	2.655,0	97,8%
Transferencias	14.581,7	12.884,3	88,4%
Inversión	1.447.868,2	1.424.942,3	98,4%
TOTAL GASTOS	1.475.821,7	1.450.950,2	98,3%

FUNCIONAMIENTO

Los gastos de personal generados por la nómina de la Entidad y los contratos de prestación de servicios suscritos para lograr su normal funcionamiento, alcanzaron un nivel de ejecución al cierre de la vigencia 2008 del 98,2%, lo cual refleja un margen de ahorro importante, teniendo en cuenta que a pesar del reajuste salarial otorgado por el Gobierno Nacional, mediante decreto 643 de marzo 4 de 2008, sólo fue necesario incrementar el Presupuesto de Gastos de Personal en \$128,5 millones, los cuales se trasladaron dentro del mismo Presupuesto de Funcionamiento, de la cuenta de Transferencias Corrientes. La planta de personal presentó al final del período 208 ocupados, para un nivel de ocupación del 97,2%.

La ejecución en gastos generales de \$2.655 millones frente a un valor apropiado de \$2.714 millones, al final de la vigencia 2008 alcanzó un 97,8% en ejecución que permitió satisfacer las necesidades de la Entidad y un adecuado manejo de recursos acorde con los parámetros de austeridad vigentes.

TRANSFERENCIAS

IMPUESTO AL ORO Y PLATINO	Se transfirió a los municipios productores en cuantía de \$5.446,3 millones.
MESADAS PENSIONALES INEA	Se pagaron en el año 2008 mesadas con destino a los pensionados INEA por valor de \$719,7 millones.
SENTENCIAS	Se pagaron sentencias en contra de la Entidad por valor de \$1.617,6 millones.
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATOMICA	Se cubrieron los gastos que Colombia está obligada a atender en su calidad de país miembro de la OIEA por valor de \$161,3 millones.
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	Se pagó la cuota de control fiscal a favor de la Contraloría General de la República por valor de \$4.679,4 millones.
ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES DE MINERCOL Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	Se pagaron mesadas pensionales de MINERCOL, cuotas partes y administración de pensiones a favor de Caprecom, por valor de \$259,9 millones.

INVERSIÓN

SECTOR ELÉCTRICO

PROYECTO	EJECUCIÓN
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELÉCTRICO.	Mediante Resolución 182368 de Diciembre 18 de 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, se efectuó la distribución de subsidios por menores tarifas sector Eléctrico para el año 2008 en cuantía de \$15.999,9 millones, destinados a subsidiar el consumo de energía de los estratos más pobres de la población del sistema interconectado nacional.
DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE LOS EXCEDENTES DE LA CONTRIBUCIÓN DE SOLIDARIDAD GENERADOS POR EMPRESAS DEL SECTOR ELÉCTRICO A TRAVÉS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS.	Los excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por empresas del sector eléctrico y percibidos a través del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, fueron distribuidos entre las empresas deficitarias del sector, en cuantía de \$390.000 millones.

SECTOR ELÉCTRICO (CONTINUACIÓN)

PROYECTO	EJECUCIÓN
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL, FOES.	A las Zonas Subnormales del Sistema Interconectado Nacional, se entregaron recursos por valor de \$87.785,8 millones, canalizados a través del Fondo de Energía Social, FOES.
APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS, FAZNI.	Se comprometieron recursos para Apoyo Financiero a Zonas no Interconectadas, percibidos a través del FAZNI, en cuantía de \$64.790,4 millones.
APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS, FAER.	Se comprometieron recursos para la energización de zonas rurales Interconectadas, percibidos a través del Fondo, FAER, en cuantía de \$50.000 millones.
APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DE LICITACIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, GUAINÍA, VAUPÉS Y AMAZONAS.	Con cargo a los recursos de este proyecto que fueron producto de una donación, recibida del BID por concepto de cooperación técnica no reembolsable, se ejecutaron \$82,5 millones.
APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, PRONE.	Con cargo a los recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas a nivel nacional, PRONE, se comprometieron recursos por valor de \$14.905,6 millones.

SECTOR MINAS

PROYECTO	EJECUCIÓN
DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS COLOMBIANOS, NACIONAL E INTERNACIONAL.	Los recursos asignados a este proyecto, se comprometieron en cuantía de \$520,9 millones.
ASISTENCIA E IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA EN ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.	Los recursos asignados a este proyecto se comprometieron en cuantía de \$1.000 millones.
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD MINERA NACIONAL.	Los recursos asignados a este proyecto se comprometieron en cuantía de \$4.000 millones.
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y FÍSICA PARA LA GESTIÓN MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL.	La ejecución de este proyecto sólo llegó a \$602,6 millones, equivalentes al 10,7% frente a una apropiación de \$5.658 millones. No fue posible concretar la ejecución de estos recursos.
ASISTENCIA TÉCNICA Y SOCIAL A ÁREAS MINERAS DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y NEGRITUDES.	Los recursos asignados a este proyecto se ejecutaron en cuantía de \$300 millones.

SECTOR GAS

PROYECTO	EJECUCIÓN
ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO POR PARTE DEL MME.	Con cargo a los recursos percibidos a través del Fondo Especial Cuota de Fomento, se suscribieron contratos para desarrollar proyectos de construcción de sistemas regionales de transporte de gas, con sus respectivas interventorías, en diferentes regiones del país, por valor de \$18.602,3 millones.
DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE LOS EXCEDENTES DE LA CONTRIBUCIÓN DE SOLIDARIDAD GENERADOS POR EMPRESAS DEL SECTOR GAS A TRAVÉS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS.	Los Excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por Empresas del Sector Gas y percibidos a través del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, fueron distribuidos entre las empresas deficitarias del sector, en cuantía de \$30.000 millones.
DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GAS.	Se distribuyeron subsidios entre los usuarios de gas natural por red, en cuantía de \$51.910 millones.
ASESORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO DE GAS NATURAL POR RED.	Se comprometieron recursos para asesoría técnica para el seguimiento a los contratos de concesión de áreas de servicio exclusivo de gas natural por red, por valor de \$758 millones.

SECTOR HIDROCARBUROS

PROYECTO	EJECUCIÓN
SUBSIDIOS AL PRECIO INTERNO DE LA GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y COMBUSTIBLES DIESEL.	Se entregaron recursos a las Refinerías de Cartagena y ECOPETROL, por valor de \$660.189,8 millones, correspondientes a subsidios causados en los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2007.
IMPLEMENTACIÓN, COMPENSACIÓN POR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO ENTRE YUMBO Y LA CIUDAD DE PASTO.	Se reconoció y pagó la compensación por el transporte de combustible líquido entre Yumbo y la ciudad de Pasto, por valor de \$22.689,8 millones.
FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y LA POLÍTICA PETROLERA NACIONAL.	Se ejecutaron recursos con cargo a este proyecto, por valor de \$4,500 millones.
ASESORÍA PARA EL ANÁLISIS Y/O FORMULACIÓN DEL DESARROLLO DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS.	Con cargo a los recursos asignados a este proyecto, se ejecutaron \$220,6 millones.

ADMINISTRATIVOS

PROYECTO	EJECUCIÓN
ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES DEL MME, BOGOTÁ.	Se invirtieron recursos en la actualización de la infraestructura informática y de sistemas del Ministerio de Minas y Energía, por valor de \$988 millones.
CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MME Y OPTIMIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN ARCHIVÍSTICA.	Se invirtieron recursos en la construcción del Archivo Central del MME, por valor de \$2.253,6 millones y en la optimización y organización de documentos del Archivo Central \$557,7 millones.
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MME BOGOTÁ, D.C. AVENIDA EL DORADO CAN.	Se invirtieron recursos para mejorar la infraestructura física del Ministerio de Minas y Energía, por valor de \$1.794,3 millones.
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Se invirtieron recursos en el diseño e implementación de herramientas de participación ciudadana por valor de \$490,6 millones.

2 AHORROS EN GASTOS GENERALES

Programa de Gestión de Activos

Comodatos y Arrendamiento

Se continuó con la ejecución de los contratos de comodato celebrados con:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Quibdó, que le permitió a la entidad un ahorro por concepto de vigilancia, impuesto y seguro, por valor de \$165.293.148.

INGEOMINAS, sobre parte del inmueble ubicado en la Carrera 50 No. 26-20 de la ciudad de Bogotá, le permitió a la entidad un ahorro de \$432.903.583, por concepto de administración, servicios públicos, impuestos y vigilancia.

Igualmente, por concepto de contratos de arrendamiento suscritos con las Centrales Eléctricas de Nariño sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, y con la Fundación Inmunológica de Colombia sobre parte del inmueble ubicado en la Carrera 50 No. 26-20 de la ciudad de Bogotá, le ha permitido a la entidad ahorros por valor de \$307.507.484 por concepto de administración, vigilancia y servicios públicos.

Contratos de Comodato

Dando cumplimiento al Programa de Gestión de Activos se continuó con la ejecución de los contratos de comodato, que le permiten a la Entidad efectuar ahorros por concepto de mantenimiento de instalaciones, servicios por los valores que se señalan a continuación:

NÚMERO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	AHORROS
GSA 028 2003	2003/12/30	Inmueble Bogotá	DANE	\$467.783.536
GSA 03 2004	2004/04/02	Inmueble Quibdo	SENA	\$165.293.148
GSA 011 2006	2006/07/15	Parte Inmueble INEA	UPME	\$172.565.550
ASA 021-02	2002/09/06	Parte Inmueble Antiguo INEA	INGEOMINAS	\$432.903.583

Contratos de Arrendamiento

Igualmente por concepto de contratos de arrendamiento suscritos se percibieron ingresos y ahorros así:

NÚMERO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	INGRESOS	AHORROS
OJ-15-01	2002/09/06	Parte del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, CAN	Fundación Instituto de Inmunología de Colombia.	53.933.244	159.097.196
21-2003	2003/12/05	Inmueble ubicado en la ciudad de Pasto	Centrales Eléctricas de Nariño, CEDENAR.	12.000.000	148.410.288

Baja de Bienes Muebles

Como contribución al Programa Computadores para Educar, liderado por la Presidencia de la República, el Ministerio entregó a dicho programa durante el 2008, equipos de cómputo por valor de \$238.240.345,90.

3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EJERCICIO Y CONTROL DE LO PÚBLICO Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Teniendo como marco de referencia la Constitución Política de Colombia de 1991 y las normas que regulan y orientan la participación democrática, el país ha demostrado transformaciones destacadas a nivel social y político, es por eso importante satisfacer las necesidades de divulgación e información que requieren los ciudadanos para ejercer una activa participación en las decisiones del Estado.

El objeto de la participación es promover la eficiencia en la gestión pública, el cumplimiento de los fines de las entidades que hacen parte del Estado, orientación de la gestión a la obtención de resultados conforme a las necesidades sociales, establecimiento de esquemas de responsabilidad y rendición de cuentas.

El Ministerio de Minas y Energía ejecutó, durante el último año, diversas estrategias de fortalecimiento de esta cultura de participación, abriendo canales de información y diseñando herramientas que faciliten el acceso del ciudadano al ejercicio del control social de la gestión pública.

Algunas de las actividades sobresalientes lideradas por el Grupo de Participación Ciudadana han sido las siguientes:

- Realización de charlas, talleres, conferencias y foros dirigidos a asociaciones, gremios, estudiantes y ciudadanos en general sobre temas relevantes del sector tales como: el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Retie, Uso Racional y Eficiente de Energía, Ure y el Reglamento Técnico para Instalaciones en el Alumbrado Público, Retilap.
- Creación de espacios de educación y participación para la población infantil y juvenil. Durante el 2008, uno de los objetivos del Grupo de Participación Ciudadana ha sido abrir espacios para esta población con el fin de despertar conciencia sobre el tema de Uso Racional y Eficiente de la Energía, y la importancia de los mecanismos de participación. Fue así como se crearon los guardianes de URE, jóvenes capacitados en el tema, que han sido multiplicadores en la población infantil, realizando actividades en diferentes colegios de Bogotá.
- Actualización de la Guía para la Participación Ciudadana en el Sector Minero Energético. El documento contiene



información esencial que facilita el acceso del ciudadano a las entidades del sector, ésta fue entregada a las gobernaciones, alcaldías, entidades a nivel nacional y ciudadanos en general. La guía contiene los datos básicos de las entidades del sector, informando al ciudadano cuál es la misión de cada entidad, qué hace, qué información puede suministrar al interesado, los trámites que atiende y los diversos medios de atención dispuestos para el público en general, además de los mecanismos constitucionales a los que puede acudir bajo el principio de democracia participativa.



- Realización de la V Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 19 de junio de 2008 en la ciudad de Barranquilla. En la audiencia se abre un espacio de participación para que los ciudadanos ejerzan un control social sobre la gestión pública. Se contó con la asistencia de todos los directivos del sector minero energético quienes pudieron tener una interlocución con los 263 ciudadanos que asistieron a la audiencia.
- En el 2009, el Ministro de Minas y Energía consideró pertinente rendir cuentas a los ciudadanos de la gestión adelantada por sectores, con el fin de dar mayor participación a los interesados en temas específicos, de esta manera se llevó a cabo el 8 de mayo de 2009, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector de Energía Eléctrica, con la participación de más de 400 personas en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera de la ciudad de Neiva, ampliándose también los mecanismos de participación, con transmisión en directo por televisión para esa ciudad. Se espera realizar las siguientes audiencias durante el año, en los subsectores de Minas y Biocombustibles, Hidrocarburos y Gas y Energías Alternativas en Zonas no Interconectadas.
- Realización de la medición de satisfacción del cliente frente a los productos y servicios que presta el Ministerio, utilizando para este fin un muestreo representativo de las solicitudes de información, derechos de petición, quejas y reclamos que envía la ciudadanía a la entidad y que permite establecer sobre estos acciones de mejoramiento que lleven a fortalecer nuestra atención al cliente externo. Así, el último ejercicio de medición indicó que nuestros clientes requieren: mayor claridad de los productos de la entidad con un 45,43%, seguido de divulgación con un 29,50% y legalidad con un 19,84%. En una proporción menor, requieren oportunidad con un 5,22% y los temas más recurrentes sobre los cuales la ciudadanía presenta inquietudes se relacionan con el Retie, el programa de bombillas ahorradoras, proyectos de electrificación rural, venta de las electrificadoras, precios de los combustibles, instalaciones de redes de gas y control a la minería ilícita.
- Realización de una encuesta de satisfacción en la atención al cliente, con una muestra de 919 ciudadanos que desearon participar de la medición y que ingresaron diariamente en búsqueda de información a través de solicitudes de trámites o servicios. Este instrumento arrojó como resultado general una percepción altamente positiva de nuestros usuarios, resaltando la oportunidad en las respuestas a los requerimientos, el contenido de las mismas, la calidad de la información a través de los medios de comunicación y el acceso para comunicarse con la entidad.
- Seguimiento a compromisos derivados de los Consejos Comunales de Gobierno, donde el Grupo de Participación Ciudadana gestiona el reporte de avances ante la Consejería Presidencial para las Regiones. Hasta el mes de abril de 2009, se han reportado 370 acciones que el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo de sus entidades adscritas y vinculadas entregó satisfactoriamente a comunidades especialmente vulnerables de departamentos como Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, Guajira y Magdalena.
- Seguimiento a la atención oportuna y efectiva de mecanismos de protección ciudadana como Acciones de Tutela, de Cumplimiento, de Grupo, Derechos de Petición, Solicitudes de Información, Quejas y Reclamos, instituidos por la Constitución Nacional para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Durante el año 2008 fueron instaurados ante el Ministerio de Minas y Energía los siguientes:

CONSOLIDADO MECANISMOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO 2008



4 SISTEMAS DE GESTIÓN

Sistema de Gestión de la Calidad - Mejoramiento Continuo

El Ministerio de Minas y Energía fue auditado por la empresa certificadora Bureau Veritas Certification, en el mes de julio de 2008, para revisar el Sistema de Gestión de la Calidad, por lo que se evidenció la conformidad con la norma ISO 9001:2000, con cero no conformidades, lo que se traduce en un sistema apropiado, que se mantiene y se mejora continuamente. En el mes de octubre recibimos de BVQI la Certificación en la Norma NTCGP 1000:2004.

Esta certificación ha permitido a la entidad cambiar el enfoque de su modelo de gestión por funciones a un enfoque por procesos, que se gestionan como un sistema, mediante la creación y entendimiento de una red de procesos y sus interacciones, cruzando las barreras entre diferentes áreas funcionales y unificando sus enfoques hacia las metas principales de la organización, todo con el propósito de mejorar la atención a nuestra ciudadanía.

Modelo Estándar de Control Interno, MECI

De acuerdo con la herramienta de apoyo para la calificación del nivel de cumplimiento de la implementación del MECI diseñada por la Contraloría con base en la Encuesta Referencial del DAFP, el proceso de Implementación del MECI en el Ministerio de Minas y Energía se encontraba en un avance del 93,85% a diciembre de 2008, alcanzando un porcentaje bien importante de cumplimiento.

Sistema de Desarrollo Administrativo

A través del Sistema de Desarrollo Administrativo en las entidades del sector minero energético, el Ministerio ha logrado fortalecer el trabajo en equipo con sus entidades adscritas y vinculadas como también la armonización de este sistema con otros que se deben implantar como el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno, acorde con el nuevo modelo definido por el Gobierno Nacional, MECI. Esto permite la optimización de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.

Principales logros durante el período Junio 2008 – Julio 2009:

- Se han realizado reuniones sobre el nuevo sistema de evaluación del desempeño establecido por el DAFP.
- Las competencias comportamentales fueron establecidas e incorporadas en el 100% de los cargos que conforman la planta de personal del Ministerio.

- Se certificaron las siguientes entidades en norma ISO: 9001:2000 y NTCGP 100:2004: ECOPETROL, IPSE, ANH, UPME y Ministerio de Minas y Energía. Las demás entidades han avanzado notablemente en el proceso: FEN, CREG e INGEOMINAS.
- Se realizaron capacitaciones para los auditores Internos del Ministerio.
- La entidad esta aplicando las tablas de Retención que ya tiene aprobadas.
- Se realizó acercamiento a la comunidad y funcionarios hacia el conocimiento del Sector Minero Energético sobre los contenidos del Portal del Estado Colombiano.
- Se realizó reinducción sectorial sobre Gobierno en Línea, Transparencia por Colombia y Protocolo de Comunicación y Servicio al Cliente.
- Se entregó Guía Ciudadana Sectorial a los ciudadanos en los diferentes eventos que se han realizado.
- Se realizaron jornadas de capacitación e información para los ciudadanos sobre Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE (mesas de discusión) y capacitación a alcaldes y autoridades regionales sobre competencias mineras.
- Se incrementó la publicación de información en la página Web.
- Se implementaron mejoras en los procesos de contratación.
- Se realizó la audiencia pública en la ciudad de Barranquilla.
- Se adelantó el desarrollo organizacional y temático para la audiencia Pública del Sector de Energía Eléctrica realizada en la ciudad de Neiva en mayo, donde participaron la UPME y la CREG.
- Se publicó y divulgó la cuarta edición de la Guía Práctica de Normatividad Aplicable a las Entidades Públicas.
- Se está trabajando junto con las entidades del sector en la celebración de un convenio con el director del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, Buen Gobierno y Lucha contra la Corrupción, para adoptar e implementar un mayor nivel de transparencia en los procesos.
- Se contrató el estudio ^a Reforma Institucional del Ministerio^o.
- Se realizó un estudio sobre ^a Valoración de cargos y diagnóstico de la compensación salarial^o para el Ministerio.
- Se realizaron reuniones con los directores de las diferentes entidades para presentar la propuesta de Reforma Institucional Sectorial.
- Se elaboró y publico la resolución de conformación del Comité de Gobierno en Línea y Atención Efectiva al Ciudadano.
- Se realizaron dos comités de Racionalización de Trámites con las entidades del sector, DAPF y Gobierno en Línea – Ministerio de Comunicaciones.
- El SIGE se encuentra actualizado y funcionando normalmente.
- Se elaboró y publicó la resolución de conformación del Comité Interinstitucional TIC del Sector.
- Se realizaron capacitaciones a los funcionarios sobre la norma ISO 27001.

5 TALENTO HUMANO

Las competencias laborales se constituyeron en el eje de la capacitación, ésta se enfoca especialmente en aspectos misionales con el 76% y siendo el 24% dirigida a competencias laborales; haciendo énfasis en la innovación, afrontamiento del cambio, percepción de requerimientos del entorno, toma de decisiones y trabajo en equipo.

PROGRAMAS DE BIENESTAR

Durante el 2008 se realizaron actividades dirigidas a promover la salud, prevenir enfermedades y adicciones, así como a elevar el nivel y la calidad de vida de los servidores públicos.

- Se actualizó el programa de salud ocupacional y el panorama de factores de riesgo.
- Se realizaron inspecciones de riesgo trimestral.
- Se efectuó capacitación a los integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional y a las brigadas de emergencia.
- Se hizo un simulacro de evacuación.
- Hubo campañas de vacunación e implementación del Programa de Pausas Activas.

Además de lo anterior, se realizaron actividades que contribuyeron al mejoramiento del clima laboral, tales como la celebración del día de la mujer y el hombre, día de la secretaria, día del conductor, cumpleaños mensuales de los servidores, día del amor y la amistad y actividad recreativa para los hijos de los funcionarios.

También se participó en los Juegos Nacionales del Sector Eléctrico y los Juegos de la Función Pública.

CAPACITACIÓN

La cobertura de capacitación en el 2008 alcanzó el 99,01% de los servidores públicos, tanto por capacitación como por beneficiarios. Cada servidor público del Ministerio de Minas y Energía recibió un promedio de 106 horas de capacitación.

NOMBRAMIENTOS

La planta de personal del Ministerio cuenta con 214 cargos, de los cuales tiene provistos 202 y durante el periodo del 17 de junio de 2008 a abril de 2009, se vincularon 39 personas y se retiraron 23, de conformidad con la normatividad vigente.

PLANTA DE PERSONAL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DEPENDENCIA	TOTAL CARGOS
Despacho del Ministro	11
Grupo Jurisdicción Coactiva	4
Despacho del Viceministro	16
Oficina Asesora Jurídica	19
Oficina de Control Interno	8
Dirección de Energía	21
Dirección de Gas	9
Dirección de Hidrocarburos	28
Dirección de Minas	12
Secretaría General	4
Grupo de Sistemas	9
Grupo de Talento Humano	12
Grupo de Planeación y Cooperación	4
Grupo Financiera	12
Grupo de Servicios Administrativos	23
Grupo de Administración Documental	18
Grupo de Participación Ciudadana	4
TOTAL CARGOS	214

PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRAP

El programa de Renovación de la Administración Pública, PRAP, continúa en el Ministerio de Minas y Energía con el trámite de las solicitudes de reconocimiento de pensión ante las entidades correspondientes, de los funcionarios que cumplen los requisitos legales, de acuerdo con la facultad conferida en el parágrafo 3, artículo 9 de la Ley 797 de 2003.

Como responsable sectorial, la entidad ha remitido al Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, en los períodos establecidos, la información pertinente de las entidades del sector obligadas a reportar.

Dentro de este proceso, se reportaron siete retiros durante el 2008.

6 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTA INFORMÁTICA

6.1 Actualización Plataforma de Cómputo

Se adquirieron seis microcomputadores portátiles con el fin de cubrir necesidades de cómputo portable para los directivos del Ministerio. Igualmente, se adquirieron seis multifuncionales para impresión, fotocopiadora, scanner y fax, con el fin de brindar un servicio integrado.

1. Modernización de la Infraestructura de TIC

- **Infraestructura del Sistema de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo, SICOM**

Mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía, Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH y la Financiera Energética Nacional, FEN, se construyó la infraestructura del centro de cómputo, locaciones de call center y sala de operaciones para el funcionamiento del SICOM, sistema con el que se efectuará el control de despachos de combustibles derivados del petróleo, cuya finalidad es disminuir el hurto y contrabando de combustibles.

- **Red Pasiva (Cableado Estructurado)**

Se adquirió la construcción de la red pasiva para los pisos 1° al 5°, el cual comprendió el cableado estructurado de última categoría (categoría 7-A) con backbone horizontal y adecuación eléctrica de puestos de trabajo. Esta red pasiva brinda coherencia tecnológica con la infraestructura de red activa existente a 1000 Mbps y con la central telefónica IP (voz sobre IP) adquirida en el periodo pasado.

- **Automatización de Backups**

Se implementó el sistema de automatización de backups a través de una unidad robótica, con el objeto de brindar una adecuada protección a las copias de seguridad de los datos vinculados a los sistemas de información misionales y de apoyo.

2. Sistemas de Información

- **Portal Institucional del Ministerio de Minas y Energía**

Se desarrolló el Portal de Internet institucional del Ministerio de Minas y Energía, bajo el esquema de subportales misionales, los cuales cumplen en el 100% las exigencias de las fases 1 y 2 contempladas en el Manual adoptado por el Decreto 1150 de 2008. Igualmente, este portal institucional, cumple con los lineamientos establecidos por Gobierno en Línea, para atención a niños y minusválidos.

3. Seguridad de la Información

- **Sistema de Prevención de Intrusos, IPS en Cluster**

Se puso en funcionamiento el Sistema de Prevención de Intrusos – IPS bajo el esquema de cluster con balanceo de cargas, con el propósito de suministrar alta disponibilidad funcional de este sistema

de protección, donde dos equipos IPS con tecnología similar, responden simultáneamente a las necesidades de seguridad informática de los accesos a internet.

- **Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

Se definió el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, SGSI con el cumplimiento de los requerimientos de la norma ISO-27001, con alcance a todas las áreas funcionales del Ministerio con el objeto de iniciarse su implementación. Se efectuó la sensibilización y se establecieron los niveles de responsabilidad de cada una de las dependencias frente a la custodia de la información. Se definieron las estrategias para: atender contingencias, gestión de riesgos, Análisis de Impacto del Negocio, manual de SGSI, Línea Base de las Políticas de Seguridad de la Información.

4. **Planeación Estratégica**

Se contrató la consultoría para la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, PETIC del sector minero energético, mediante el cual se definió el horizonte tecnológico a cuatro años en el marco sectorial bajo un entorno de integralidad con flujos de información y escenario tecnológico centralizados, acordes con la gestión del conocimiento. Igualmente, se efectuó la caracterización de macroprocesos sectoriales, definición de planes de acción, cierre de brechas y presupuestos para la estrategia seleccionada, así como las estrategias para los procesos de gestión estratégica, de ejecución y control.

7 ORGANIZACIÓN DEL FONDO ACUMULADO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA FASE I

El Ministerio de Minas y Energía es consciente de la problemática por la acumulación irracional y falta de organización de sus documentos, así como de no poseer inventarios documentales. Igualmente, de no encontrar la información oportunamente, exponiéndose a un gran riesgo de deterioro en sus documentos y a la pérdida de información valiosa, ya que los temas de hidrocarburos, minas, energía, gas y la documentación administrativa no están por separado.

Con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y demás reglamentación, el Ministerio de Minas y Energía comenzó a ejecutar la primera fase del Proyecto de Organización de Archivos, la cual inició el 15 de julio de 2008 y se espera finalice el 15 de julio de 2009. En esta fase se realizan la organización de las Historias Laborales del Ministerio de Minas y Energía y del INEA, la reconstrucción institucional de los dos fondos acumulados, la organización del fondo acumulado del INEA, la elaboración de Tablas de Valoración Documental por periodos y estructuras, así como el levantamiento de pre-inventario (estado natural de los documentos) del Ministerio de Minas y Energía, cuyos asuntos son: minería, gas, energía, hidrocarburos parcial y administrativos).

Así mismo, se digitalizaron series documentales de mayor consulta como las historias laborales y documentos dispositivos: resoluciones y decretos.

La Fase I ha sido vital para el proceso de organización del Fondo Acumulado, una vez realizado el pre - inventario del Fondo Ministerio de Minas y Energía, podremos seguir con la Fase II de Organización del Fondo Acumulado del Ministerio de Minas y Energía, que tiene aproximadamente 2.500 metros lineales, con fechas extremas de 1889 a 2005.

GESTIÓN AMBIENTAL

Agendas Interministeriales Conjuntas

El Ministerio de Minas y Energía, considerando que la acción para la protección del medio ambiente del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector

privado, acordó desarrollar una agenda conjunta de trabajo con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el fin de integrar las acciones interinstitucionales, políticas y programas de interés común que desarrollan los dos ministerios y sus entidades adscritas y vinculadas, las cuales serán ejecutadas a través de planes anuales con acuerdos concretos y metas para avanzar en temas precisos y de interés común. Esta Agenda es una herramienta para mantener sinergias entre la actividad minero energética con las políticas ambientales y de desarrollo sostenible.

Si bien este instrumento de coordinación no ha sido protocolizado entre los dos ministerios, las dos entidades vienen trabajando con los sectores minero energético y ambiental con el fin de ir avanzando en la sensibilización al personal en materia ambiental. Dada la importancia del Ministerio de Minas y Energía en el sector productivo nacional, se vienen desarrollando unas agendas de trabajo o planes de acción que involucran a las entidades y gremios de cada uno de los sectores de hidrocarburos, minería y energía, las cuales abarcan temas de ordenamiento ambiental, seguimiento ambiental, guías minero ambientales, incorporación del componente ambiental en políticas, planes y programas sectoriales, fortalecimiento de las autoridades ambientales y mineras, control y seguimiento, así como estrategias de coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, CARs.

De igual manera y teniendo en cuenta que las acciones para la prevención y atención de desastres son una necesidad prioritaria para el país y que la gestión debe realizarse y organizarse a nivel institucional, con el fin de lograr el cumplimiento de responsabilidades comunes frente a este objetivo común, se acordó suscribir una agenda conjunta de trabajo con la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y Justicia, con el fin de desarrollar temas estructurales definidos sobre la gestión integral del riesgo sectorial, identificación y monitoreo del riesgo, la prevención y la mitigación, el desarrollo de políticas y fortalecimiento institucional.

Política de Desarrollo Sectorial Sostenible

Con el fin de elaborar los lineamientos para desarrollar el sistema de gestión institucional en los temas de desarrollo minero energético sostenible y facilitar el desarrollo de estrategias de los procesos y permitir la socialización de la política a nivel interno y externo, se elaboró el Documento de Política de Desarrollo Minero Energética Sostenible, actividad que contó con el apoyo de las entidades del sector y que busca establecer por parte del Ministerio, un marco de actuación para las autoridades, organismos, entes territoriales y empresas que participan en el desarrollo minero energético de Colombia, con el fin de asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos, de tal manera que generen un beneficio razonable y equilibrado para las diferentes partes involucradas, un manejo controlado y sistémico de la base natural que los sustenta, bajo esquemas de coordinación eficientes y participativos y en coherencia con estándares internacionales reconocidos por el país y las empresas.

Instrumentos Internacionales en Materia Ambiental

Colombia cuenta con una riqueza de recursos naturales que lo posiciona en una situación privilegiada en cuanto a la disponibilidad de energéticos para consumo nacional y la exportación de los mismos. La oferta de energía eléctrica proveniente de centrales hidráulicas atiende más del 80% de la demanda, caracterizando la matriz energética del país como limpia. Colombia cuenta con uno de los factores de emisión de gases de efecto invernadero más bajos del mundo asociado a la generación de energía.

El Ministerio participa en el cumplimiento de algunos instrumentos internacionales como son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, cuyo objetivo principal es la estabilización de gases de efecto invernadero en la atmósfera. El carbón, como uno de los principales productos de exportación del país y de acuerdo con el crecimiento de los consumos de energía que se presentan tanto a nivel doméstico como mundial, juega un papel muy importante para poder suplir las necesidades energéticas del futuro, por lo cual debemos apostarle a un crecimiento sostenible del sector energético, no dejando de lado el carbón sino propendiendo por la utilización más limpia y eficiente del mismo. Una muestra de esto es la existencia de una metodología para la captura de metano en minas de carbón y pozos. Las emisiones equivalentes de CO₂ aportadas por Colombia por el uso de combustibles fósiles en la generación de energía eléctrica y centros de transformación, descendieron en los últimos años. Este comportamiento ha obedecido principalmente a una mayor generación hidráulica.

De igual manera, en desarrollo del Módulo de Energía, en el marco de esta Convención, se viene trabajando de manera coordinada e interinstitucional, en la elaboración de la Segunda Comunicación Nacional ante la Convención Marco de Cambio Climático, que se producirá en el mes de diciembre de 2009 y que deberá presentar Colombia en la ciudad de Copenhague.

En materia de biocombustibles, se viene impulsando el desarrollo de proyectos buscando: una mayor diversificación de la canasta energética, alternativas en combustibles para escenarios de disminución de reservas de petróleo y posibilidad de proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio, MDL, en plantas de extracción de biocombustibles y por sustitución en el transporte.

Con relación al Protocolo de Kyoto, se viene impulsando el desarrollo de proyectos energéticos elegibles al Mecanismo de Desarrollo Limpio, estableciendo agendas de trabajo con otras entidades (MAVDT), propendiendo por el crecimiento sostenible y ambientalmente amigable del sector energético, y buscando la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Grupo de Gestión Ambiental y Comité de Desarrollo Minero Energético Sostenible

Se organizó, mediante Resolución 181244 del 16 de agosto de 2007, el Comité de Desarrollo Minero Energético Sostenible, como una instancia de asesoría, deliberación, concertación, consulta y soporte del Ministerio de Minas y Energía en los temas relacionados con el manejo y la gestión sostenible de los sectores bajo su orientación. Esto, en cumplimiento de sus funciones, específicamente las de propender porque las actividades de las empresas del sector minero energético garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales y en coordinación con otras entidades, velar por el cumplimiento de los planes y las disposiciones sobre protección, conservación y recuperación de los recursos naturales intervenidos por las actividades desarrolladas por los subsectores de energía, minas, hidrocarburos y gas, así como participar en la orientación de las entidades adscritas y vinculas,

Mediante Resolución 180357 del 10 de marzo de 2009, se creó el Grupo de Gestión Ambiental en la estructura organizacional del Ministerio, el cual formula, promueve, participa y hace seguimiento a la política ambiental minero energética y su articulación con las entidades del sector. Esta dependencia es un órgano asesor en asuntos de desarrollo sectorial sostenible para las dependencias de la institución, con el fin de lograr el direccionamiento temático ambiental al interior de la entidad.

8 RECUPERACIÓN DE CARTERA

Durante el período junio de 2008 a abril de 2009, el Grupo de Jurisdicción Coactiva recuperó, por concepto de cartera, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.223.151.183)**.

SECCIÓN F
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

1 IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, MECI

Como producto de los resultados del cuestionario, aplicado el 18 de diciembre de 2008 y en la metodología de interpretación dada por el DAFP, se estableció que la implementación del MECI en el Ministerio de Minas y Energía, es del **93,85%**, es decir en *Cumplimiento*.

Según los resultados dados por el Aplicativo MECI, algunos elementos son susceptibles de mejoramiento continuo, sobre los cuales la administración tomará acciones.

2 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP

Durante los días 21, 22 y 23 de julio de 2008, se realizó la segunda visita de seguimiento de certificación, la cual fue aprobada con cero (0) no conformidades, bajo la norma ISO 9001:2000. El 15 de octubre de 2008, la firma Bureau Veritas Certification, luego de la comprobación básica de los requisitos de la norma NTCGP 1000:2004 realizó la emisión del Certificado NTCGP1000:2004 con la debida acreditación de la SIC.

El Ministerio, realizó auditorías internas de calidad, entre el 24 de marzo y el 24 de abril de 2009, con el fin de evaluar y verificar el cumplimiento de las normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2004 y MECI, estableciendo 94 observaciones y 22 no conformidades. Así mismo, la firma Bureau Veritas del 20 al 22 de mayo de 2009, realizó auditoría de Recertificación 1 al Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2004, quienes conceptuaron que *se verificó la conformidad frente a los requisitos de la norma y se evidencia mejoramiento continuo en sus procesos. Se evidencia un Sistema de Gestión de Calidad implementado y mantenido*.

3 DIRECCIÓN DE ENERGÍA FSSRI Y FOES

La Dirección de Energía y la Oficina de Control Interno, realizaron seguimiento al proceso de liquidación de Subsidios y Contribuciones, a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., EMSA, relacionado con el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, FSSRI, y al manejo de los recursos provenientes del Fondo de Energía Social, FOES, correspondientes al cuarto trimestre de 2008, cuyas conclusiones y oportunidades de mejoramiento fueron remitidas a EMSA.

Igualmente, se realizó seguimiento al proceso de liquidación de Subsidios y Contribuciones, presentadas por la Empresa Gases del Llano S.A. E.P.S., al Ministerio de Minas y Energía, del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, FSSRI, corresponde al cuarto trimestre de 2008, presentando diez (10) conclusiones u observaciones y siete (7) oportunidades de mejoramiento.

4 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL, SICE

La Oficina de Control Interno realizó Evaluación de Cumplimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía a la obligatoriedad de consultar el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, con el fin de verificar la integración de todos los datos relevantes del proceso de contratación estatal, el periodo de la evaluación comprendió la vigencia 2007 y de enero a junio de 2008.

A fin de analizar y determinar el estado del nivel de riesgo, se procedió a tomar una muestra aleatoria de los contratos vigencia 2007 y enero-junio de 2008, donde se analizaron dos (2) variables: consulta y registro de contratos, cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

- Durante la vigencia 2007, tanto la consulta obligatoria como el registro de contratos, presento niveles de riesgo mediano y alto respectivamente.
- Durante el primer semestre 2008, las variables analizadas presentan nivel de riesgo bajo, por cuanto se esta dado cumplimiento al marco normativo actualmente vigente.

VARIABLE ANALIZADA		NIVEL DE RIESGO 2007		NIVEL DE RIESGO enero-junio 2008	
1	Consulta obligatoria al aplicativo SICE	MEDIANO	■	BAJO	■
2	Registro de Contratos SICE	ALTO	■	BAJO	■

5 SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, a diciembre de 2008, que de acuerdo con los resultados de la ^a Encuesta^o, se estableció que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es Adecuado con una calificación de 4.43.

6 DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

Se realizó por parte de la Oficina de Control Interno la Evaluación Independiente al cumplimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía de las Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software, a 20 de marzo de 2009, obteniendo los siguientes resultados: el Ministerio de Minas y Energía está dando cumplimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software, de acuerdo con el estado del nivel de riesgo de las variables analizadas, las cuales se muestran en el siguiente cuadro.

VARIABLE ANALIZADA		NIVEL DE RIESGO	
1	SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO	BAJO	■
2	SOFTWARE DE ANTIVIRUS	BAJO	■
3	SOFTWARE DESARROLLADOS	BAJO	■
4	SOFTWARE LICENCIADOS	BAJO	■
5	SOFTWARE DADO DE BAJA	BAJO	■
6	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	BAJO	■
7	CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO	BAJO	■
8	EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA CONTINGENCIAS	BAJO	■
9	SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	BAJO	■
10	PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DERECHOS DE AUTOR	BAJO	■
11	POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	BAJO	■
12	MECANISMOS DE CONTROL ESTABLECIDOS	BAJO	■

7 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR

Se realizó por parte de esta Oficina, el seguimiento al comportamiento de los Gastos de Funcionamiento del Sector Minero Energético, relacionado con el primer trimestre de 2009. En términos generales, las entidades del sector muestran su compromiso con la Política de Austeridad de la Presidencia de la República.

Consolidados los Informes Trimestrales de Austeridad, correspondientes al primer trimestre de 2009 Vs. primer trimestre 2008, con base en los registros contables expresados en pesos, se estableció que este Sector presentó un comportamiento a la baja del 12,2%, con ningún nivel de riesgo.

8 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Oficina de Control Interno considera que el cumplimiento al Plan de Mejoramiento del Subproceso de Mecanismos de Participación Ciudadana, se encuentra en un nivel de riesgo Bajo, teniendo en cuenta que solo una meta está pendiente de ejecución.

9 OBLIGACIONES LEGALES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO

Esta Oficina analizó y compiló las asesorías, apoyos, acompañamientos, evaluaciones, verificaciones, seguimientos y consolidaciones legales que deben realizar las Oficinas de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable, a 4 de septiembre de 2008, obteniendo los siguientes resultados.

La Oficina de Control Interno debe atender en promedio **557** tareas durante una vigencia, contenidas en las actividades descritas en la caracterización de su Proceso. De dichas tareas, la Oficina de Control Interno de este Ministerio tiene programadas para ejecutar **401** tareas durante la vigencia 2008, de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, equivalente al **72%** como se describe a continuación.

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD DE TAREAS QUE SE DEBEN EJECUTAR	CANTIDAD DE TAREAS PROGRAMADAS A EJECUTAR - 2008	% CUBRIMIENTO PROGRAMADO - VIGENCIA 2008
PLANEAR E IDENTIFICAR LAS TAREAS	7	7	100%
ASESORAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR	238	202	85%
EVALUAR LOS SISTEMAS	85	29	34%
HACER SEGUIMIENTO	88	29	33%
ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	111	111	100%
EJERCER LA SECRETARÍA TÉCNICA	8	6	75%
RETROALIMENTACIÓN	20	17	85%
TOTAL	557	401	72%

10 SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO, SUIP

La Oficina de Control Interno verificó que la información reportada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema Único de Información de Personal, SUIP, corresponda a la contenida en la historia laboral de los servidores públicos y contratistas, a 22 de diciembre de 2008.

Con base en la verificación realizada al SUIP, la Oficina de Control Interno estableció que la información de los servidores públicos del Ministerio, relacionada con datos personales, formación académica, experiencia laboral y novedades, no corresponde en su totalidad a la consignada en la historia laboral. De igual forma, la información de los contratistas no se encuentra registrada en el SUIP. La información contenida en el SUIP, no facilita el seguimiento y la evaluación de la gestión pública al interior del Ministerio, ni facilita el control social, dado que esta se encuentra desactualizada e incompleta.

11 PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORÍA

Teniendo en cuenta la gestión realizada por los responsables de ejecutar las metas, la Oficina de Control Interno estableció que el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, CGR, se encuentra ejecutado en un **54.12%** a 28 de abril de 2009, es decir, que de las 85 metas se han cumplido 46, como se muestra en el siguiente cuadro.

12 MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las normas de Austeridad del Gasto por parte del Ministerio, realizando seguimientos mensuales a los meses de enero a septiembre de 2008, es decir, nueve (9) seguimientos. Como resultado de esta verificación, se concluyó que en términos generales el Ministerio continúa dando cumplimiento y observando rigurosamente las directrices gubernamentales en materia de austeridad del gasto público

ESTADO DE LAS METAS		NIVEL DE RIESGO	Metas	%
CUMPLIDA		BAJO	46	54,12%
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIANO	1	1,18%
PENDIENTE		ALTO	0	0,00%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	38	44,71%
TOTAL			85	100%

13 DIRECCIÓN DE GAS

La Oficina de Control Interno realizó Evaluación Integral de la Dirección de Gas, estableciendo que la dependencia realizó una buena gestión durante la vigencia 2008, no obstante, se presentaron seis (6) oportunidades de mejoramiento. Con base en el análisis realizado al Plan Operativo 2008, se determinó que la ejecución de los objetivos fue del 99% y las actividades en un 97%, es decir, con un nivel de riesgo BAJO en la ejecución.

En relación con SIGOB, se tiene una (1) meta la cual tiene establecida para el cuatrienio (2006 – 2010), la conversión de 160.000 vehículos a gas, determinándose que a 31 de diciembre de 2008, se han convertido a gas natural 149.214 vehículos (93,26%) y a 25 de marzo de 2009 se observó la conversión de 155.539 vehículos, quedando la meta con un cumplimiento del 97,21%.

14 DIRECCIÓN DE MINAS

La Oficina de Control Interno realizó Evaluación Integral de la Dirección de Minas, estableciendo que la dependencia realizó una buena gestión durante la vigencia 2008.

En relación con SIGOB, se tienen dos (2) metas, las cuales tienen establecidas para el cuatrienio (2006 – 2010), el fortalecimiento del marco institucional del sector minero, determinándose que a 31 de diciembre de 2008, tres de los cuatro indicadores que componen esta meta se encuentran por encima del promedio estimado para el cuatrienio. En cuanto a la meta correspondiente a promover un aumento en la productividad de las explotaciones legales, la Dirección de Minas cuenta con todos los estudios para determinar los Distritos Mineros que serán proyectos piloto de aumento en explotaciones legales.

Asimismo, se estableció que la Dirección de Minas ha delegado funciones de tramitación, suscripción y otorgamiento de títulos mineros, así como la vigilancia y el control de ejecución de los mismos en seis (6) Gobernaciones e Ingeominas, estableciendo metas de acuerdo al número de títulos mineros y la infraestructura propia de cada delegada en contratación y fiscalización minera, haciendo seguimiento y estableciendo mecanismos de control a la gestión de cada Gobernación, mediante una planeación y seguimiento a lo largo del año.

15 CONCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO SOBRE EL SCI

La Oficina de Control Interno, con base en las asesorías, evaluaciones y seguimientos realizados de manera selectiva, concluye que el Sistema de Control Interno del Ministerio presenta un grado de desarrollo importante, por cuanto los instrumentos, mecanismos y elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial al logro integral de los objetivos y metas institucionales.

SECCIÓN G
INFORME CONTROL INTERNO

1 IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI¹

Como producto de los resultados del cuestionario, aplicado el 18 de diciembre de 2008 y en la metodología de interpretación dada por el DAFP, se estableció que la implementación del MECI en el Ministerio de Minas y Energía, es del **93,85%**, es decir en *Cumplimiento*.

AVANCE IMPLEMENTACIÓN MECI						93,85	Cumplimiento
ELEMENTO	Avance (%)	COMPONENTE	Avance (%)	SUBSISTEMA	Avance (%)		
1 ACUERDOS, COMPROMISOS O PROTOCOLOS ÉTICOS	100	1 AMBIENTE DE CONTROL	87,95	1 CONTROL ESTRATÉGICO	96,33		
2 DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	70						
3 ESTILO DE DIRECCIÓN	93,85						
4 PLANES Y PROGRAMAS	95,8	2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	98,6				
5 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	100						
6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	100	3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100				
7 CONTEXTO ESTRATÉGICO	100						
8 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	100						
9 ANÁLISIS DE RIESGOS	100						
10 VALORACIÓN DE RIESGOS	100						
11 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100	4 ACTIVIDADES DE CONTROL	76	2 CONTROL DE GESTIÓN	87,45		
12 POLÍTICAS DE OPERACIÓN	40						
13 PROCEDIMIENTOS	100						
14 CONTROLES	100						
15 INDICADORES	100						
16 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	40						
17 INFORMACIÓN PRIMARIA	90	5 INFORMACIÓN	94				
18 INFORMACIÓN SECUNDARIA	92						
19 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100	6 COMUNICACIÓN PÚBLICA	100				
20 COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	100						
21 COMUNICACIÓN INFORMATIVA	100	7 AUTO-EVALUACIÓN	100				
22 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	100						
23 AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL	100						
24 AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN	100	8 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	100	3 CONTROL DE EVALUACIÓN	100		
25 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	100						
26 AUDITORÍA INTERNA	100						
27 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	100						
28 PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	100	9 PLANES DE MEJORAMIENTO	100				
29 PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL	100						
Metodología Implementación MECI							
						90 - 100	Cumplimiento Alto
						60 - 89	Incumplimiento Medio
						0 - 59	Incumplimiento Alto

¹ Divulgado al Ministro mediante memorando 2009008863 del 26 de febrero de 2009. Igualmente, el Ministro lo remitió al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, mediante comunicación 2009010447 del 6 de marzo de 2009.

Según los resultados dados por el Aplicativo MECI, los siguientes elementos son susceptibles de mejoramiento continuo, los cuales obtuvieron una puntuación igual o inferior a 89: [2] Desarrollo del Talento Humano, 70%; [12] Políticas de Operación, 40%; y [16] Manual de Procedimientos, 40%.

2 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP²

Durante los días 21, 22 y 23 de julio de 2008, se realizó la segunda visita de seguimiento de Certificación, la cual fue aprobada con cero (0) no conformidades, bajo la norma ISO 9001:2000. El 15 de octubre de 2008, la firma Bureau Veritas Certification, luego de la comprobación básica de los requisitos de Norma NTCGP 1000:2004 realizó la emisión del Certificado NTCGP1000:2004 con la debida acreditación de la SIC.

La Administración del Ministerio, realizó Auditorías Interna de Calidad, entre el 24 de marzo y el 24 de abril de 2009, con el fin de evaluar y verificar el cumplimiento de las normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2004 y MECI. Igualmente, se tiene programada la visita de Recertificación de las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2004, para los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2009.

3 PROFESIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

El Ministerio de Minas y Energía se encuentra en un Proceso de Reestructuración, con miras a establecer la Planta de Personal ideal que le permita cumplir de manera eficaz y eficiente sus objetivos, políticas y programas, en virtud de la Constitución Política, de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005³.

En tal sentido, esta Oficina analizó la conformación de la Planta de Personal⁴ del Ministerio de Minas y Energía, con miras a determinar el grado de profesionalización, obteniendo los siguientes resultados.

1. La Planta de Personal del Ministerio⁵ no refleja una tendencia marcada a la profesionalización, por cuanto solo el 56,1% corresponde a los niveles Directivos, Asesor y Profesional. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública⁶, de asignar una mayor proporción de los empleos al área Misional, en un 75%, es decir, que el Ministerio presenta una diferencia del 18,9%.

ASIGNACIÓN / NIVELES	DIRECTIVO, ASESOR Y PROFESIONAL	TÉCNICO Y ASISTENCIAL	SUBTOTAL	PORCENTAJE POR PROFESIONALIZACIÓN
MISIONAL	91	37	128	59,8%
APOYO	29	57	86	40,2%
SUBTOTAL	120	94	214	100%
PORCENTAJE POR NIVELES	56,1%	43,9%		
MISIONAL: Despachos del Ministro, Viceministro y Secretario General, Direcciones Técnicas, Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno y Grupo de Asuntos Nucleares				
APOYO: Grupos de Jurisdicción Coactiva, Servicios Administrativos, Financiera, Talento Humano, Sistemas, Planeación, Participación Ciudadana y Administración Documental.				

² Según lo reportado por el Grupo de Planeación, mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2009.

³ Referido al numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, a los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 97 del Decreto 1227 de 2005.

⁴ Que a 9 de marzo de 2009, se encontraba conformada por 214 cargos.

⁵ Información a 9 de marzo de 2009.

⁶ Lo anteriormente expuesto, se sustenta en la siguiente normatividad: La ³ Guía de Reestructuración de las Entidades Públicas del Orden Nacional³ expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en febrero de 2001, en el Capítulo 3 numeral 6.3 Determinar las Necesidades de Personal, comenta que a partir de la estructura interna, de la evaluación en la prestación de los servicios y de conformidad con la identificación y análisis de los procesos misionales, de apoyo y transversales, se procede a determinar las necesidades de la organización para el cumplimiento de las metas y resultados institucionales, recomienda examinar, entre otros, lo siguiente:

☐ Los perfiles de los cargos requeridos frente a las funciones a desempeñar, tendiente a la profesionalización de la entidad, en relación con los que hoy se tienen aprobados⁴.

De igual manera, el numeral 7. Criterios para Elaborar la Planta de Personal, establece que al conformar la planta de personal, las entidades públicas tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

✓ ³ Al distribuir los empleos, asignar una mayor proporción al área misional que encierra la razón de ser de la entidad, a la cual puede corresponder el 75%, y un 25% para los empleos de las demás áreas funcionales⁵.

✓ ⁴ La concentración de los empleos en determinados niveles, reflejará la profesionalización, tecnificación o la preeminencia de labores asistenciales u operativas, lo cual hará parte de las características de la organización⁶.

2. La profesionalización de la Planta de Personal, por Área Organizacional, se aprecia en el siguiente cuadro.

ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 9 DE MARZO DE 2009, SEGÚN PLANTA SUMINSITRADA POR EL GRUPO DE TALENTO HUMANO									
ASIGNACIÓN	ITEM	ÁREAS ORGANIZACIONALES / NIVELES	DIRECTIVO	ASESOR	PROFE- SIONAL	TÉCNICO	ASIS- TENCIAL	SUBTOTAL	PORCENTAJE
			Ministro, Viceministro, Secretaría General, Jefe Oficina de Control Interno y Directores	Jefe Oficina Asesora Jurídica y todos los cargos de Asesores	Especializado y Universitario	Técnico, Técnico Operativo, Técnico Adminis- trativo	Aux.Admtvo., Secretaría, Aux. de Serv- Gles., Operario Calificado y Conductor Mecánico		
MISIONAL	1	Despacho del Ministro	1	4	0	0	6	11	59,8%
	2	Despacho del Viceministro	1	9	0	0	6	16	
	3	Dirección de Hidrocarburos	1	0	20	4	3	28	
	4	Dirección de Minas	1	0	8	0	3	12	
	5	Dirección de Energía	1	0	9	1	5	16	
	6	Grupo de Asuntos Nucleares	0	1	3	0	1	5	
	7	Dirección de Gas	1	0	6	0	2	9	
	8	Oficina Asesora Jurídica	0	1	14	0	4	19	
	9	Oficina de Control Interno	1	0	6	0	1	8	
	10	Despacho del Secretario General	1	2	0	0	1	4	
	11	Grupo de Control Disciplinario Interno **							
SUBTOTAL			8 - 6,3%	17 - 13,3%	66 - 51,6%	5 - 3,9%	32 - 25,0%	128	
PROFESIONALIZACIÓN			71,1%			28,9%			
APOYO	12	Grupo de Jurisdicción Coactiva	0	1	2	0	1	4	40,2%
	13	Grupo de Servicios Administrativos	0	0	2	4	17	23	
	14	Grupo de Financiera	0	0	7	3	2	12	
	15	Grupo de Talento Humano	0	0	4	3	5	12	
	16	Grupo de Sistemas	0	1	6	1	1	9	
	17	Grupo de Planeación	0	0	4	0	1	5	
	18	Grupo de Participación Ciudadana	0	0	1	1	2	4	
	19	Grupo de Administración Documental	0	0	1	0	16	17	
	SUBTOTAL			0 - 0,0%	2 - 2,3%	27 - 31,4%	12 - 14,0%	45 - 52,3%	
PROFESIONALIZACIÓN			33,7%			66,3%			
SUBTOTAL			8 - 3,7%	19 - 8,9%	93 - 43,5%	17 - 7,9%	77 - 36,0%	214	100%
PROFESIONALIZACIÓN			56,1%			43,9%			

** El Grupo de Control Disciplinario Interno no corresponde al área Misional, no obstante, se dejó en esta categoría por cuanto la Resolución 18 1664 del 24 de octubre de 2007 une el recurso humano asignado con el de Secretaría General.

- El recurso humano asignado a las Direcciones Técnicas y a las Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno, realizan funciones con asignación de cargas laborales iguales o muy similares, no obstante, la diferencia de los grados oscila entre 2028-21 y 2044-07 con una remuneración que varía entre \$4.025.610 y \$1.664.356⁷.
- Las remuneraciones asignadas para los cargos a las Direcciones Técnicas y a las Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno, no están acordes con el perfil y especialidades exigidos, de manera que se dificulta vincular profesionales con la preparación requerida, dado que el mercado laboral ofrece mejor remuneración que las que brinda este Ministerio.
- El tener distintos niveles y grados de empleos profesionales en las Direcciones Técnicas y las Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno, dificulta al jefe inmediato asignar las tareas y responsabilidades de forma proporcional al empleo que ocupa el servidor público, por cuanto la distribución de éstas debe hacerse de conformidad con el perfil y dominio que tenga el profesional del tema.

⁷ Según Decreto 708 del 6 de marzo de 2009, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

6. En los últimos años en el Ministerio de Minas y Energía se ha observado la emigración de profesionales altamente capacitados y con experiencia en el sector, por cuanto el mercado laboral les ofrece mejores oportunidades y mayor remuneración económica.

Con base en los resultados del análisis a la distribución de los empleos de la Planta de Personal a 9 de marzo de 2009, esta Oficina propone las siguientes Oportunidades de Mejoramiento, que sirvan de insumo para las decisiones que deben tomar el Ministro y el Comité de Reestructuración.

1. En el proceso de reestructuración que se surte, el Ministro debe considerar el establecer como política o lineamiento de dicho proceso, que al distribuir los empleos de la Planta de Personal, se asigne una proporción del 75% al área misional, con los cargos de nivel Directivo, Asesor y Profesional, que encierra la razón de ser del Ministerio. Lo anterior, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en su Guía de Reestructuración de las Entidades Públicas del Orden Nacional.
2. El Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta la especialidad y la función que desempeña dentro del Estado, debe considerar en el proceso de reestructuración que se está llevando a cabo, igualar los empleos al más alto grado en las Direcciones Técnicas y en las Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno, cuyos servidores públicos tiene iguales o similares cargas laborales.

4 DIRECCIÓN DE ENERGÍA ⁷ FSSRI Y FOES⁸

En atención al trabajo en conjunto que adelanta la Dirección de Energía y la Oficina de Control Interno⁹, para hacer seguimiento al proceso de liquidación de Subsidios y Contribuciones, presentadas por la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., EMSA, del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, FSSRI, y al manejo de los recursos provenientes del Fondo de Energía Social, FOES, correspondientes al cuarto trimestre de 2008, comedidamente presento los resultados obtenidos para su consideración y fines pertinentes¹⁰.

Conclusiones FSSRI

1. EMSA, aplicó al FSSRI lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006, en cuanto a la indexación de las tarifas y aplicación de subsidios para los estratos 1 y 2, aplicando factores de subsidios de 55% y 46%, respectivamente, los cuales se encuentran muy cerca de los toques máximos legales de 60% y 50%.
2. De acuerdo con los formatos presentados al Ministerio - FSSRI, se estableció que en la facturación se aplicaron las tarifas publicadas por EMSA¹¹, ajustándose a norma.
3. Los porcentajes de subsidios y de contribuciones aplicados y reportados al FSSRI para los diferentes tipos de usuarios, se encuentran ajustados a norma.
4. Dentro de su estructura tarifaria, la EMSA diferencia por propiedad de activos, los costos de prestación de servicio y tarifas diferentes para los usuarios de un mismo estrato, en cumplimiento a la normatividad tarifaria expedida por el regulador (CREG).
5. El procedimiento de conciliación presentado por la empresa, correspondiente a subsidios y contribuciones, presenta diferencias no representativas o mínimas, frente al procedimiento de conciliación que realiza el Ministerio.
6. La Empresa, para reflejar las correcciones, aclaraciones y observaciones, respecto de las diferencias encontradas en las validaciones en la liquidación de Subsidios y Contribuciones, no está utilizando el Formato 1, ¹²Conciliación Trimestral y Anexo: Resumen por Mercado de Comercialización¹², de conformidad con lo establecido en la Circular 026 del 16 de abril de 2004, del Ministerio de Minas y Energía. Lo anterior, no permite que los ajustes queden en la base de datos - Conciliaciones.

⁸ Informe enviado al Ministro con memorando 2009018068 del 21 de abril de 2009.

⁹ Según memorando 2009005587 del 10 de febrero de 2009.

¹⁰ El informe fue elaborado por la profesional Gladys Yolanda Ramos Quintero, de la Oficina de Control Interno, y por los Ingenieros Helbert Germán Angel Pulido y José Edilberto Muñoz Ruiz, de la Dirección de Energía.

¹¹ Las cuales fueron publicadas en el diario "7 Días".

7. Para el reporte de los Giros Efectuados a Otros Comercializadores por concepto de contribuciones facturadas, EMSA da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 18 005 de 2007, del Ministerio de Minas y Energía, en lo que respecta a informar oportunamente de los giros efectuados a los comercializadores incumbentes.
8. Se encontró que las diferencias en los reportes de los giros efectuados y recibidos que se presentan con la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., EMSA con Otros Comercializadores al FSSRI, pueden obedecer, por una parte, a que los otros comercializadores no están cumpliendo con lo dispuesto en la Circular 18 005 de 2007, del Ministerio de Minas y Energía, en lo que respecta a informar oportunamente de los giros efectuados a la EMSA y por otra parte a que la EMSA no esta identificando los giros recibidos dentro del trimestre en validación.
9. Existe incertidumbre en la identificación y actividad real de los usuarios reportados como exentos del pago de contribución, registrados en la base de datos de la Empresa, por cuanto hace falta información adicional que permita precisar su clasificación. Lo anterior puede obedecer, a que la Empresa no ha solicitado concepto a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, cuando tengan dudas sobre la aplicación de exención de contribuciones.

Dicha observación se deduce, de la revisión a la información reportada por EMSA de los usuarios exentos del pago de contribución (Especial y Oficial sin contribución), donde existen descripciones de usuarios que son ambiguas. La EMSA justifica dicha situación, a pesar de que en el sistema comercial figuran los nombres de los propietarios del predio, que en dichos locales existen muchos usuarios de carácter oficial de orden municipal, departamental y nacional.

Oportunidades de Mejoramiento FSSRI

- La Empresa, debe seguir cumpliendo los topes máximos legales de aplicación del factor de subsidios para la indexación de las tarifas en los estratos 1 y 2, que son del 60% y 50%, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006. Lo anterior, por cuanto los factores de subsidios se encuentran en 55% y 46% para los estratos 1 y 2, muy cerca de los topes máximos exigidos.
- La Empresa, debe utilizar el Formato 1, *Conciliación Trimestral y Anexo: Resumen por Mercado de Comercialización* para reflejar las correcciones, aclaraciones y observaciones, respecto de las diferencias encontradas en las validaciones en la liquidación de Subsidios y Contribuciones. Lo anterior, con el fin de que los ajustes queden en la base de datos - Conciliaciones.
- La Empresa, debe diseñar mecanismos de control, acercamiento y de canales de comunicación con los otros comercializadores, con el fin de minimizar el riesgo de que se presenten diferencias en los reportes con el FSSRI, en el rubro de Giros Recibidos de Otros Comercializadores, y se eviten inconvenientes en el proceso de consolidación de la información.
- La Empresa, en cumplimiento de lo estipulado en la Circular 18005 de 2007, del Ministerio de Minas y Energía, debe informar al Ministerio y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los casos de suministro de información de manera no oportuna por parte de Otros Comercializadores, de los giros efectuados a la EMSA.
- Para los usuarios que soliciten la exención del cobro de contribución y EMSA tenga dudas sobre la aplicación de la exención, debe solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, de manera que minimice el riesgo de identificar erróneamente a los usuarios.
- La Dirección de Energía, debe proceder a solicitar a todas las empresas, la depuración de los usuarios que gozan de exención del pago de contribución. En los casos en que la Empresa tenga duda respecto de si los usuarios están o no exentos, se proceda a verificar su actividad real, mediante visitas de campo, por parte de las Empresas prestadoras del servicio.

Para adelantar dicha actividad, la Dirección de Energía debe solicitar, que el avance de depuración de los usuarios que gozan de exención del pago de contribución, se refleje en la conciliación del IV Trimestre del año en curso.

Conclusiones FOES

10. EMSA soportó al FOES la aplicación de los recursos distribuidos mediante las Resoluciones de distribución, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía para los usuarios ubicados en las áreas especiales.
11. Con base en las facturas presentadas por EMSA, se evidenció que el beneficio otorgado por FOES, está siendo aplicado a los usuarios con derecho a este beneficio.
12. El procedimiento de conciliación, presentado por la Empresa, correspondiente a recursos FOES, se ajusta al marco normativo vigente.
13. De las visitas de campo, a barrios subnormales ubicados en los municipios de San Martín de los Llanos, El Guamal y Granada, se estableció que dichos usuarios son beneficiarios del FOES, de acuerdo con sus condiciones y características. Esta actividad se llevo a cabo en sitio con facturación.
14. Del acompañamiento, al trabajo social adelantado por EMSA en barrios subnormales en el área urbana de Villavicencio, específicamente en las zonas Colonias y Santander, se estableció que dichos usuarios son beneficiarios del FOES, de acuerdo con sus condiciones y características.

Oportunidades de Mejoramiento FOES

- EMSA, debe conservar y ampliar los canales de comunicación con los líderes comunitarios, ubicados en zonas especiales, con el fin de impulsar los temas regulatorios¹² y dar a conocer los beneficios que otorga la Nación, a través de los subsidios.

Lo anterior, aprovechando la gestión social que adelanta EMSA en los diferentes barrios con los grupos interdisciplinarios (EMSA, Contratistas, Alumbrado público, etc.).

5 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE¹³

La Oficina de Control Interno realizó Evaluación de Cumplimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía a la obligatoriedad de consultar el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, a fin de verificar la integración de todos los datos relevantes del proceso de contratación estatal, con miras a permitir su autorregulación, control institucional y publicidad de las operaciones, actividad realizada bajo la responsabilidad de la Secretaria General, Grupo de Servicios Administrativos. El periodo de la evaluación comprendió la vigencia 2007 y de enero a junio 2008.

Conclusiones:

1. La Oficina de Control Interno evidencio que el Ministerio de Minas y Energía, a través del Grupo de Servicios Administrativos, no ajustó durante la vigencia 2007, la información a los requerimientos normativos SICE, solamente encontró el registro del plan anual de compras y algunas alarmas generadas en años anteriores.

Si bien el artículo 18 del Decreto Reglamentario 3512 de 2003 en su literal e) preveía excluir del registro en el SICE los contratos cuya cuantía fuese inferior a 50 smmlv, se aclara que la norma fue suspendida provisionalmente por el Consejo de Estado, razón por la cual sigue siendo claro y preciso que existe la obligación de registro de toda la contratación sin consideración de la cuantía.

No obstante lo anterior, y revisada la información a nivel consulta que periódicamente realiza esta Oficina al Aplicativo SICE, a través del icono consulta antes de control, se permite concluir que para la vigencia 2008, existe el registro y ejecución del Plan Anual de Compras, el cual se esta reflejando en los respectivos iconos de consulta.

¹² Temas regulatorios como el Uso Racional de Energía – URE y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

¹³ Mediante memorando 2008035153 y 2008035163 del 4 de agosto de 2008, se remitió a los responsables del proceso.

2. Con referencia a lo estipulado en el artículo 17 del Acuerdo 009 del 18 de septiembre de 2006¹⁴ alusivo al registro y ejecución de datos presupuestales, el Grupo Financiero, suministró la respectiva información correspondiente al registro y/o modificación al presupuesto asignado, vigencias 2007 y Primer Trimestre 2008.
3. El Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE mantiene implementados varios mecanismos que garantizan la integridad y privacidad de la información que maneja el Sistema. Según información publicada en la página WEB del Sice¹⁵, se renovó la instalación del producto "Certificado de Servidor Seguro", expedido por CERTICAMARA, única empresa autorizada para certificar la autenticidad de los servidores del SICE., según lo expresado por la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, mediante, e-mail de fecha abril 29 de 2008, la empresa CERTICAMARA aún no está manejando el paquete SICE.
4. Sobre el tema alarmas generadas en el aplicativo SICE, se concluye que existen todavía activas las correspondientes a las vigencias 2003, 2004, 2005, 2006 y algunas 2008.
5. La Oficina de Control Interno, mediante registro 20088018668 del 30 de abril de 2008, informó al Grupo de Servicios Administrativos, sobre las alarmas 2008, generadas en el aplicativo SICE, en algunos de los contratos suscritos por la entidad.

Por su parte el Grupo de Servicios Administrativos en respuesta al requerimiento presentado, mediante Registro No. 2008020031 de fecha mayo 9 de 2008, remite los documentos soportes donde se puede evidenciar:

- Errores en las alarmas generadas en el aplicativo SICE, por cuanto, el Ministerio, dispone de los documentos soportes que indican el grado de cumplimiento por parte de la entidad a la obligatoriedad SICE.
 - Existen compras fuera del umbral de precios, las cuales han sido sustentadas por la entidad, teniendo en cuenta los diferentes estudios de mercado realizados, previo a la adquisición de los bienes, y soportados en cuadros comparativos de las ofertas presentadas.
6. A fin de analizar y determinar el estado del nivel de riesgo, se procedió a tomar una muestra aleatoria de los contratos vigencia 2007 y enero-junio de 2008, donde se analizaron dos (2) variables: consulta, y registro de contratos, cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

VARIABLE ANALIZADA		NIVEL DE RIESGO 2007		NIVEL DE RIESGO enero-junio 2008	
1	Consulta obligatoria al aplicativo SICE	MEDIANO		BAJO	
2	Registro de Contratos SICE	ALTO		BAJO	

Del análisis de los contratos suscritos durante el periodo evaluado se pudo concluir que:

- Durante la vigencia 2007, tanto la consulta obligatoria como el registro de contratos, presento niveles de riesgo mediano y alto respectivamente.
- Durante el primer semestre 2008, las variables analizadas presentan nivel de riesgo bajo, por cuanto se está dando cumplimiento al marco normativo actualmente vigente.

Los cuadros generales de la evaluación de cada uno de los contratos, se encuentran al final del informe en documento anexo.

En conclusión hasta tanto el Consejo de Estado no emita fallo, a la demanda de Acción de Nulidad Simple en contra del literal e) del artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, expedido por el Presidente de la República, la entidad debe acoger la normatividad SICE, actualmente vigente y aplicarla en todos y cada uno de los diferentes procesos de contratación.

¹⁴ ARTÍCULO 17: Las entidades y particulares que manejan recursos públicos, sin defecto del régimen contractual que apliquen, ya sea la Ley 80 de 1993 o el derecho privado, deben reportar en el Portal del SICE el presupuesto total de la entidad, desagregado en los valores totales de inversión y funcionamiento.

Se establece el 31 de enero de cada vigencia fiscal como fecha máxima para reportar dichos valores, o cuando surjan cambios en los valores totales de dichos presupuestos, o de sus correspondientes valores desagregados de inversión y funcionamiento.

Las entidades y particulares que manejan recursos públicos mencionados, deben reportar de igual manera, el valor total de su ejecución presupuestal, con una periodicidad trimestral durante cada vigencia fiscal. Se establece el último día hábil del mes siguiente al trimestre como la fecha máxima para registrar dicha información.

¹⁵ www.sice-cgr.gov.co

Es importante, tener en cuenta que, el SICE, por definición, es un sistema de información, ordenación y control a cargo de la Contraloría General de la República, que integra todas las cifras del proceso de contratación estatal, con el fin de confrontarlas en línea y en tiempo real con los precios de referencia que posee la central de información.

Oportunidad de Mejoramiento:

1. Dado que la obligatoriedad SICE, es un requerimiento de Ley, y que este aplicativo es directamente administrado por la Contraloría General de la República, se sugiere que una vez el Grupo de Servicios Administrativos, cuente con la relación de alarmas generadas por el sistema, incluidas las reportadas vigencia 2008, procedan a remitir al ente responsable del proceso de desactivación de las mismas, todos y cada uno de los documentos soportes, que permitan evidenciar el trámite que la entidad adelanta al respecto.

Así mismo, copia de dichos documentos deben reposar en cada una de las carpetas de los respectivos contratos, en especial las generadas por el aplicativo, vigencia 2008.

Lo anterior con el fin de evitar, que las alarmas generadas y debidamente soportadas, sigan reflejándose en el aplicativo SICE, como es el caso de las reportadas en las vigencias 2003, 2004, 2005, 2006 y 2008, para lo cual bien se podría, oficiar directamente al ente de control y/o coordinar el proceso con el Grupo Auditor de la Contraloría, cuando se encuentren en Comisión en el Ministerio de Minas y Energía, por cuanto la ejecución de los procesos SICE, son controlados por la Contraloría General de la República a través de los procesos de auditoría que realizan a los diferentes organismos, sujetos del Control Fiscal en ejercicio del control posterior, a que alude el artículo 267 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993.

2. Revisar como acción preventiva, el reporte de Ejecución del Plan de compras, vigencia 2008, en especial la nota que arroja el sistema ^a Los porcentajes en *negrita* indican que para ese código CUBS, se han celebrado contratos por un valor superior al que se registró en el plan de compras¹⁶, y definir que tipo de implicación puede llegar a generar y/o adjuntar si es el caso los documentos soportes del proceso en cada una de las diferentes carpetas de contratos. (Ver reporte página número 28 del respectivo informe).

Lo anterior, a fin de identificar mecanismos que minimicen el riesgo futuro de que este tipo de situaciones se sigan presentando, ya que al existir en curso un proceso de articulación SICE - SECOP, las alarmas generadas pueden afectar el proceso de información al integrar todos los datos relevantes del proceso de contratación.

3. La Oficina de Control Interno sugiere, que para mantener implementados los mecanismos que permitan garantizar la integridad y privacidad de la información que maneja el sistema, se oficie a CERTICAMARA, y se documente el tema y/o realizar las preguntas directamente a través de la web: www.certicamara.com, a fin de contar con un documento escrito por parte de los administradores SICE.

La Asesora del Ministro, mediante memorando 2008042201 del 16 de septiembre de 2008, manifiesta a la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos que por instrucción del Ministro remite informe y solicita tener en cuenta las recomendaciones sugeridas por la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente 2009, tiene previsto hacer Seguimiento al Sistema de Información de la Contratación estatal, SICE.

6 SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE¹⁷

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, a diciembre de 2008, obteniendo los siguientes resultados:

De acuerdo con los resultados de la ^a Encuesta^o, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **Adecuado** con una calificación de **4.43**.

¹⁶ Tomado de: <https://sice.sice-cgr.gov.co/jsp/aplicativo.html>, mayo 8 de 2008.

¹⁷ Informe enviado al Ministro y al Secretario General con memorando 2009011682 del 12 de marzo de 2009.

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.43	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.55	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACION	4.53	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACION	4.37	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.75	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.20	ADECUADO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	4.57	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	3.83	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.56	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.56	ADECUADO

Verificación de la Información Financiera, Económica, Social y Ambiental

La calificación de **4.43** obtenida para el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, obedece principalmente a lo siguiente:

1. Hizo falta elaborar asiento contable por valor de \$ 247.305.001 miles en la cuenta 2430 – Subsidios Asignados para registrar el valor total de \$4.117.653.239 miles que establece la resolución 18 0174 del 6 de febrero de 2009 a favor de ECOPETROL.

El Coordinador del Grupo de Financiera, manifiesta que este valor corresponde al costo de oportunidad el cual será registrado en el presente mes de acuerdo con las normas contables

2. Hizo falta elaborar asiento contable en las cuentas 1820 – Recursos naturales no renovables y 1825 – Agotamiento acumulado de recursos naturales no renovables, para registrar la actualización de las reservas probadas de hidrocarburos de propiedad de la nación a 31 de diciembre de 2007 y 2008.
3. Al respecto, el Coordinador del Grupo de Financiera, manifiesta que el valor de las reservas de hidrocarburos a 31 de diciembre de 2007 no fue actualizada por cuanto la Dirección de Hidrocarburos no suministro la información correspondiente y para el caso de las reservas a 31 de diciembre de 2008, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, tiene plazo hasta el 30 de abril de 2009, según lo establecido en el decreto 2767 del 30 de julio de 2008.
4. Hizo falta elaborar asiento contable en la cuenta 1920 - Bienes Entregados a Terceros, para registrar la venta de la línea Pasto – Mocoa por valor de \$12.599.967 miles. Observación presentada en el informe de evaluación del sistema de control interno del año 2007.

Al respecto, el Coordinador del Grupo de Financiera, manifiesta que este asiento contable se realizara en el año 2009, por cuanto la Dirección de Energía no suministro la información correspondiente a pesar de haberla solicitado en su oportunidad.

5. Hizo falta elaborar asiento contable, para registrar los bienes adquiridos por algunas empresas de servicios públicos y entidades territoriales con recursos de convenios suscritos entre 1993 y 1999 por esta entidad, a pesar de que algunas de estas entidades los tienen contabilizados en su información financiera.

El Coordinador del Grupo de Financiera, manifiesta que los registros contables no se han realizado por cuanto las empresas no han dado respuesta a las solicitudes realizadas por el Ministerio.

6. Hizo falta elaborar asiento contable para eliminar el valor de \$1.399 miles de la cuenta 2460 – Créditos Judiciales, los cuales no figuran en la relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2008.
7. Hizo falta elaborar asiento contable por valor de \$9.729 miles en la subcuenta 242552 – Honorarios, para contabilizar el valor total de \$89.213 miles que aparece en la relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2008.
8. Hizo falta elaborar asiento contable por valor de \$80 miles en la subcuenta 242507 – Arrendamientos, para contabilizar el valor total de \$718 miles que aparece en la relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2008.



9. Hizo falta elaborar asiento contable por valor de \$42.704 miles en la subcuenta 242508 – Viáticos y Gastos de Viaje, para contabilizar el valor total de \$42.704 miles que aparece en la relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2008.
10. Hizo falta elaborar asiento contable por valor de \$588.275 miles en la subcuenta 240102 – proyectos de inversión, para contabilizar el valor de \$17.673.843 miles que aparece en la relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2008.
11. Falta de un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental del Ministerio.
12. La información contable carece de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios.
13. La información contable no es tenida en cuenta para cumplir propósitos de gestión.
14. Hizo falta actualizar el número de las resoluciones de la Contaduría General de la Nación que se citan en las Notas de Carácter General, N2.1 y N.2.2, de la Información financiera enviadas al citado organismo.
15. El valor que se muestra las siguientes notas de carácter específico, enviadas a la Contaduría General de la Nación no es el mismo que se presenta en los estados financieros:

Código Contable	Valor Según Notas a los Estados Financieros (En miles de Pesos)	Valor Según Estados Financieros (En miles de Pesos)	Diferencia (En miles de Pesos)
1.1.10.05	134.691	155.216	-20.525
1.1.10.06	11.931.030	11.910.505	20.525
9.1.20.01	39.970.502	68.304.649	-28.334.147
9.1.20.02	144.798.364	34.857.362	109.941.002
9.1.20.04	5.140.526.394	10.078.734.986	-4.938.208.592

16. El formato denominado ^a Información sobre Operaciones Recíprocas entre entes Públicos^o presenta como Provisión el valor de \$12.312.313 miles y \$9.791.407 miles para las electrificadoras de Archipiélago Power & Light y del Cesar, pero en este formato no se refleja el valor total de las inversiones que tiene el Ministerio en estas electrificadoras.

Seguimiento a Observaciones

A continuación se presenta el estado de las observaciones de la Contraloría General de la República:

	NIVEL DE RIESGO		Metas	%
CUMPLIDA	BAJO		6	75,00%
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO		2	25,00%
PENDIENTE	ALTO		0	0,00%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNA		0	0,00%
TOTAL			8	100%

Oportunidades de Mejoramiento

1. El Ministerio, debe implementar una política que señale el compromiso de cada uno de los Coordinadores de las Áreas Organizacionales del Ministerio, para el suministro de información oportuna al Grupo de Financiera, relacionado al con el proceso contable
2. El Grupo de Financiera, debe fortalecer los controles asociados a las siguientes actividades del proceso contable: Identificación; Clasificación; Registro y Ajustes; Análisis, Interpretación y Comunicación de la información, con el fin de garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo en el Ministerio, sean incorporadas en la información financiera, económica, social y ambiental que se presenta a los entes de control.

3. El Grupo de Financiera, debe continuar con las gestiones tendientes a corregir las observaciones de la Contraloría General de la República, que se encuentran pendientes de cumplir, en Plan de Mejoramiento formulado.
4. El Grupo de Financiera, debe proceder a realizar los ajustes correspondiente, tendientes a acoger las dieciséis (16) observaciones de la Oficina de Control Interno, enunciadas en el Capítulo 8. *Verificación de la Información Financiera, Económica, Social y Ambiental, del Informe.*
5. El Grupo de Financiera, debe agilizar el proceso de registro de los activos, que algunas empresas de servicios públicos y entidades territoriales, adquirieron con recursos de convenios suscritos entre 1993 y 1999 por este Ministerio, tal como lo establece la Contaduría General de la Nación en el concepto emitido el pasado 6 de abril de 2006.

El Ministro mediante radicado 2009013723 del 25 de marzo de 2009, dirigido al Secretario General, envió el Informe de esta Oficina, con el fin de que, si son del caso, se implementen las recomendaciones dadas.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente 2009, tiene previsto hacer Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

7 DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE¹⁸

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación Independiente al cumplimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía de las Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software, teniendo en cuenta las gestiones realizadas por el Grupo de Sistemas, a 20 de marzo de 2009, obteniendo los siguientes resultados:

Concepto

La Oficina de Control Interno considera que el Ministerio de Minas y Energía está dando cumplimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software, de acuerdo con el estado del nivel de riesgo de las variables analizadas, las cuales se muestran en el siguiente cuadro.

Conclusiones

1. El Ministerio de Minas y Energía adquirió un entorno CLUSTER, con dos servidores bajo un mismo sistema operacional, en éste funciona el sistema de correo electrónico IP SWITCH COLLABORATION SUITE, adquirido junto con el CLUSTER, el cual tiene dos tipos de accesos: OUT LOOK y WEB. Dicho paquete licenciado, tiene una capacidad para definir hasta 1.000 buzones y/o cuentas de correos.
2. El Ministerio cuenta con el antivirus Appliance McAfee 3100, para filtrado de ataques al correo electrónico, intrusos y virus en general. El fabricante del producto es McAfee Security de Network Associates, Inc. Dicho Appliance, también se encarga de ejercer filtrado y control de Spam (correo basura), Spyware (ataques informáticos de espionaje), Spoofing (suplantación de identidad) y Phishing (pesca).
3. El Ministerio ha desarrollado los siguientes cinco (5) software, cuya licencia es de su propiedad: Portal Internet; Sistema Único de Información, SUIME; Sistema de Gestión Documental; Sistema de Información ARGOS; y Sistema de Automatización de Procesos (BPM).
4. Se cuenta con 69 software instalados en los equipos de cómputo, los cuales se encuentran debidamente respaldados por 1.186 licencias. De los 69 software, 39 son ^a De Propósito específico°, 17 de ^a Sistema Operativo°, 9 de ^a Motor de Base de Datos° y 4 ^a De Desarrollo°.
5. El Ministerio de Minas y Energía ordenó la baja y destrucción de 45 licencias de software, por valor de \$175 millones, mediante Resolución 148 2386 del 19 de diciembre de 2008, dado que dicha licencias son obsoletas y no son indispensables para el desarrollo de las funciones del Ministerio.

¹⁸ Remitido al Ministro mediante comunicación 2009013211 del 20 de marzo de 2009. Remitido por el Ministro a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante comunicación 2009014944 del 2 de abril de 2009.

6. El Ministerio ajustó, en octubre de 2008, el documento ^a Políticas Generales de Seguridad Informática°, elaborado por el Grupo de Sistemas, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos.
7. En cumplimiento de la normatividad vigente¹⁹, y con el fin de asegurar, determinar y mantener dentro del Ministerio bienes que cumplan con los derechos de autor, el Grupo de Sistemas manifiesta que se documentó el procedimiento RF-GI-P-03, ^a Mantenimiento de Sistemas de Información y Plataforma de Software°, el cual se encuentra adoptado en el Sistema de Gestión de la Calidad.

8 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR

Se realizó por parte de esta Oficina, el seguimiento al comportamiento de los Gastos de Funcionamiento del Sector Minero Energético, relacionadas con los gastos de funcionamiento, correspondiente a la vigencia 2008, obteniendo los siguientes resultados por trimestre:

CONSOLIDADO PRIMER TRIMESTRE 2007 VS 2008²⁰

ENTIDAD	PRIMER TRIMESTRE 2008	PRIMER TRIMESTRE 2007	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
ANH	2,509,122,527	1,022,163,177	1,486,959,350	145%
CREG	1,174,605,797	812,058,978	362,546,819	45%
ECOGAS	267,301,904	783,218,890	(515,916,986)	-66%
ECOPETROL	169,355,125,026	144,409,731,743	24,945,393,283	17%
FEN	822,628,269	771,440,759	51,187,510	7%
INGEOMINAS	4,071,614,245	4,813,593,216	(741,978,971)	-15%
IPSE	1,001,025,562	906,706,787	94,318,775	10%
MINISTERIO	2,651,503,702	4,234,271,615	(1,582,767,913)	-37%
UPME	759,895,152	937,863,349	(177,968,197)	-19%
TOTAL	182,612,822,185	158,691,048,515	23,921,773,670	15%

En términos generales las entidades del sector muestran su compromiso con la política de Austeridad de la Presidencia de la República. En conjunto, el incremento asciende a la suma de \$ 23.921.773.670, lo que representa el 15% del total del primer trimestre de 2007.

CONSOLIDADO SEGUNDO TRIMESTRE 2007 VS 2008²¹

ENTIDAD	SEGUNDO TRIMESTRE 2008	SEGUNDO TRIMESTRE 2007	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
ANH	6,672,545,760	3,426,097,338	3,246,448,422	95%
CREG	1,424,037,544	1,662,134,528	(238,096,984)	-14%
ECOGAS	290,374,012	285,215,566	5,158,447	2%
FEN	841,389,194	714,041,857	127,347,337	18%
INGEOMINAS	6,406,775,735	6,073,169,840	333,605,895	5%
IPSE	1,195,539,571	1,304,798,277	(109,258,705)	-8%
MINISTERIO	3,149,748,682	2,969,965,430	179,783,252	6%
UPME	904,466,228	947,230,058	(42,763,830)	-5%
TOTAL	20.884.876.727	17.382.652.893	3,502,223,834	20%

En términos generales las entidades del sector muestran su compromiso con la política de Austeridad de la Presidencia de la República. En conjunto, el incremento asciende a la suma de \$ 3.502.223.834 lo que representa el 20% del total del segundo trimestre de 2007.

¹⁹ En cumplimiento del numeral ocho (8) de la Directiva Presidencial 01 de 1999 y de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004.

²⁰ Remitido al Ministro con radicado 2008025606 del 10 de junio de 2008. Remitido a Presidencia mediante correo electrónico del 10 de junio 2008.

²¹ Remitido al Ministro con radicado 2008037232 del 19 de agosto de 2008. Remitido a Presidencia mediante correo electrónico del 6 de agosto de 2008.

Consolidado Tercer Trimestre 2007 vs 2008²²

ENTIDAD	TERCER TRIMESTRE 2008	TERCER TRIMESTRE 2007	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA	NIVEL DE RIESGO
ANH	1,933,793,714	1,374,606,585	559,187,129	41%	ALTO
CREG	1,735,738,606	1,756,765,820	(21,027,214)	-1%	NINGUNO
ECOGAS	291,544,024	296,579,224	(5,035,200)	-2%	NINGUNO
FEN	821,508,797	700,816,666	120,692,131	17%	MEDIANO
INGEOMINAS	5,486,975,375	5,387,849,049	99,126,326	2%	BAJO
IPSE	1,217,020,885	1,777,072,998	(560,052,113)	-32%	NINGUNO
MINISTERIO	3,144,379,665	3,394,632,368	(250,252,703)	-7%	NINGUNO
UPME	837,415,150	925,365,847	(87,950,698)	-10%	NINGUNO
TOTAL	15,468,376,216	15,613,688,558	(145,312,342)	-1%	NINGUNO

En el consolidado anterior no se incluyó a Ecopetrol, por cuanto el Decreto 2478 del 8 de julio de 2008, establece que dicha sociedad no se encuentra sujeta a las disposiciones previstas en el Decreto 1737 de 1998, dado que actualmente está organizada como sociedad de economía mixta del orden nacional, con capital público inferior al 90%.

Dado que la consolidación compara el comportamiento del trimestre frente a dos vigencias, las variaciones solo muestren tendencias a la baja o al alza de los gastos de funcionamiento, dentro del período analizado, pero en ningún momento implican disminuciones o incrementos.

Consolidado Cuarto Trimestre 2007 vs 2008²³

ENTIDAD	CUARTO TRIMESTRE 2008	CUARTO TRIMESTRE 2007	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA	NIVEL DE RIESGO
ANH	2,783,740,821	3,374,895,607	(591,154,786)	-18%	NINGUNO
CREG	3,841,615,871	3,644,806,528	196,809,342	5%	BAJO
ECOGAS	274,122,167	318,941,958	(44,819,792)	-14%	NINGUNO
FEN	1,650,771,372	1,443,252,367	207,519,005	14%	BAJO
INGEOMINAS	8,450,305,220	8,212,209,336	238,095,884	3%	BAJO
IPSE	1,350,427,670	2,851,598,704	(1,501,171,034)	-53%	NINGUNO
MINISTERIO	4,825,490,771	4,408,664,101	416,826,670	9%	BAJO
UPME	997,547,375	1,310,180,630	(312,633,255)	-24%	NINGUNO
TOTAL	24,174,021,267	25,564,549,232	(1,390,527,965)	-5%	NINGUNO

En el consolidado anterior no se incluyó a Ecopetrol, por cuanto el Decreto 2478 del 8 de julio de 2008, establece que dicha sociedad no se encuentra sujeta a las disposiciones previstas en el Decreto 1737 de 1998, dado que actualmente está organizada como sociedad de economía mixta del orden nacional, con capital público inferior al 90%.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente 2009, tiene previsto hacer Seguimiento al Gasto de Funcionamiento del Sector.

9 SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO²⁴

Se realizó seguimiento al grado de adopción de las Oportunidades de Mejoramiento propuestas en el Informe ^a Evaluación del Sistema de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2006, con corte a abril de 2008, por parte de esta Oficina, obteniendo los siguientes resultados:

²² Remitido al Ministro con radicado 2008056380 del 10 de diciembre de 2008. Remitido a Presidencia mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2008.

²³ Remitido al Ministro con radicado 2009011233 del 11 de marzo de 2009. Remitido a Presidencia mediante correo electrónico del 11 de marzo de 2009.

²⁴ Informe enviado a los líderes de las políticas con memorando 2008023304 del 28 de mayo de 2008.

- Se acogieron o serán tenidas en cuenta, seis (6) de las veinte Oportunidades de Mejoramiento planteadas por esta Oficina en relación con la vigencia del 2006, es decir, el 30%.
- Se acogieron o serán tenidas en cuenta, dos (2) de las nueve Oportunidades de Mejoramiento planteadas por esta Oficina sobre la formulación del Plan del año 2007, es decir, el 22%.

Es claro, que muchas de las Oportunidades de Mejoramiento propuestas no se pueden acoger por cuanto se refieren a gestiones efectuadas en vigencias anteriores. Sin embargo, complace a esta Oficina la disposición de los Líderes de las políticas en recibir las sugerencias propuestas y aplicarlas en el futuro para el mejoramiento continuo en la formulación del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Minas y Energía.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente 2009, tiene previsto hacer Evaluación al Plan de Desarrollo Administrativo.

10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA²⁵

La Oficina de Control Interno realizó el Seguimiento al Estado del Plan de Mejoramiento del Subproceso Coordinación y Comunicación de los Mecanismos de Participación Ciudadana, a julio de 2008, obteniendo los siguientes resultados.

Concepto

La Oficina de Control Interno considera que el cumplimiento al Plan de Mejoramiento del Subproceso de Mecanismos de Participación Ciudadana, se encuentra en un nivel de riesgo **Bajo**, teniendo en cuenta que solo una meta está pendiente de ejecución.

Conclusiones

1. El Plan de Mejoramiento del Subproceso de Mecanismos de Participación Ciudadana, contiene 18 hallazgos u observaciones, que para subsanarlas el Ministerio formuló 33 metas, contenidas en acciones preventivas y correctivas.

Las áreas organizacionales responsables de ejecutar las 33 metas formuladas son: la Dirección de Energía [2], la Dirección de Hidrocarburos [1], Secretaría General [1], el Grupo de Sistemas [2] el Grupo de Planeación [1], y el Grupo de Participación Ciudadana [26]. Se estableció que

2. Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por las áreas organizacionales responsables, se estableció que a 25 de julio de 2008, el Plan de Mejoramiento al Subproceso de Mecanismos de Participación Ciudadana se encontraba acogido en un **87%**.

El Seguimiento al Estado del Plan de Mejoramiento del Subproceso Coordinación y Comunicación de los Mecanismos de Participación Ciudadana, se remitió a las áreas organizacionales involucradas²⁶ en la atención a los Derechos de Petición, con el fin de que sea tomada como criterio para la evaluación del desempeño de los servidores públicos que participan en el mismo, en virtud el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

11 OBLIGACIONES LEGALES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO²⁷

Esta Oficina analizó y compiló las asesorías, apoyos, acompañamientos, evaluaciones, verificaciones, seguimientos y consolidaciones legales que deben realizar las Oficinas de Control Interno de las Entidades y Organismos de la

²⁵ Informe enviado al Ministro y al Secretario General con memorando 2008034031 del 28 de julio de 2008.

²⁶ Mediante correo electrónico 2008034158 del 29 de julio de 2008.

²⁷ Remitido al Ministro mediante comunicación 2008040339 del 4 de septiembre de 2008.

Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable, a 4 de septiembre de 2008, obteniendo los siguientes resultados.

1. La Oficina de Control Interno debe atender en promedio 557 tareas durante una vigencia, contenidas en las actividades descritas en la caracterización de su Proceso. De dichas tareas, la Oficina de Control Interno de este Ministerio tiene programadas para ejecutar 401 tareas durante la vigencia 2008, de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, equivalente al 72% como se describe a continuación.

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD DE TAREAS QUE SE DEBEN EJECUTAR	CANTIDAD DE TAREAS PROGRAMADAS A EJECUTAR - 2008	% CUBRIMIENTO PROGRAMADO - VIGENCIA 2008
PLANEAR E IDENTIFICAR LAS TAREAS	7	7	100%
ASESORAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR	238	202	85%
EVALUAR LOS SISTEMAS	85	29	34%
HACER SEGUIMIENTO	88	29	33%
ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	111	111	100%
EJERCER LA SECRETARÍA TÉCNICA	8	6	75%
RETROALIMENTACIÓN	20	17	85%
TOTAL	557	401	72%

2. El personal asignado a la Oficina de Control Interno de este Ministerio es insuficiente para cumplir con la normatividad vigente y la funcionalidad del mismo, dado que para realizar 85 evaluaciones y 88 seguimientos durante una vigencia necesitaría de más profesionales especializados y en la actualidad solo cuenta con 4 especializados y 2 universitarios.

12 SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO - SUIP²⁸

La Oficina de Control Interno verificó que la información reportada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema Único de Información de Personal, SUIP, corresponda a la contenida en la Historia Laboral de los servidores públicos y contratistas, a 22 de diciembre de 2008.

Criterio

Los jefes de las entidades y de los organismos de la administración pública del orden nacional están obligados a suministrar la información que requiera el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP, de manera veraz, oportuna y confiable, la cual será de su responsabilidad.

Corresponde al Grupo de Talento Humano, reportar al Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP, la información relacionada con novedades de personal, contratos y órdenes de prestación de servicios.

Observación

Con base en la verificación realizada al SUIP, la Oficina de Control Interno estableció que la información de los servidores públicos del Ministerio, relacionada con datos personales, formación académica, experiencia laboral y novedades, no corresponde en su totalidad a la consignada en la Historia Laboral. En igual sentido, la información de los contratistas no se encuentra registrada en el SUIP.

²⁸ Remitido al Ministro y al Secretario General con memorando 200900362 del 7 de enero de 2009. Igualmente se envió al DAFP, mediante radicado 2009000374 del 7 de enero de 2009.

Riesgos

La información contenida en el SUIP, no facilita el seguimiento y la evaluación de la gestión pública al interior del Ministerio, ni facilita el control social, dado que esta se encuentra desactualizada e incompleta.

Oportunidad de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno sugiere, que el Grupo de Talento Humano actualice la dirección personal y ajuste la formación académica, la experiencia laboral y novedades del servidor público en el SUIP, de conformidad con los documentos que reposan en la Historia Laboral, así como registrar la información de los contratistas.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente 2009, tiene previsto hacer Seguimiento a Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP.

13 PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORÍA²⁹

Esta Oficina realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por este Ministerio con la Contraloría General de la República, obteniendo los siguientes resultados a 31 de diciembre de 2008:

Teniendo en cuenta la gestión realizada por los responsables de ejecutar las metas, la Oficina de Control Interno estableció que el Plan se encuentra ejecutado en un 42.17% a 26 de enero de 2009, es decir que de las 83 metas se han cumplido 35, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DE LAS METAS	NIVEL DE RIESGO		Metas	%
CUMPLIDA	BAJO		35	42,17%
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO		9	10,84%
PENDIENTE	ALTO		6	7,23%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNA		33	39,76%
TOTAL			83	100%

14 MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO³⁰

La Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento de las normas de Austeridad del Gasto por parte del Ministerio, realizando seguimientos mensuales a los meses de enero a septiembre de 2008, es decir, nueve (9) seguimientos.

Como resultado de esta verificación, se concluyó que en términos generales el Ministerio continúa dando cumplimiento y observando rigurosamente las directrices gubernamentales en materia de austeridad del gasto público. Las observaciones particulares, se han dado a conocer a la Administración para que se tomen las medidas pertinentes.

Es de anotar, que esta Oficina, se ha caracterizado por la entrega oportuna de estos informes, sin embargo, por dificultades en la continuidad del recurso humano, hemos tenido inconvenientes en la verificación de las medidas de austeridad, en el término establecido.

²⁹ Remitido al Ministro con radicado 2009003505 del 28 de enero de 2009. El Ministro envió el informe a la Contraloría Delegada para el sector Minas y Energía con Rad. 2009004523 del 4 de febrero de 2008.

³⁰ Los doce informes fueron remitidos al Ministro y a la Contraloría General de la República, mediante comunicaciones radicadas.

15 ASUNTOS DISCIPLINARIOS³¹

En cumplimiento de nuestra función de hacer seguimiento a la gestión del Ministerio, para la observancia de la normatividad vigente, esta Oficina, mediante memorando 2009010654 del 9 de marzo de 2009, solicitó al Secretario General, informar acerca del trámite, estado de avance o decisiones tomadas por el Grupo de Control Disciplinario Interno, relacionado con presuntas irregularidades, entre las cuales se encuentra la de los funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos.

A lo anterior, la Secretaría General, mediante memorando 2009015235 del 2 de abril de 2009, suministró la información solicitada.

En atención con la comunicación DEN09-00001858, con nuestro radicado 2009015466 del 3 de abril de 2009, del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción - PPLCC, relacionada con la queja presentada por la Federación Colombiana de Cooperativas Distribuidoras de Combustible - FECOLCOOP, quienes solicitan se investiguen las presuntas irregularidades de corrupción administrativa en que han incurrido algunos funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, fue remitida a la Secretaría General, Grupo de Control Disciplinario Interno, por ser de su competencia, mediante memorando 2009015915 del 6 de abril del año en curso.

Tal situación, fue comunicada a la PPLCC por la Oficina de Control Interno, mediante comunicación 2009017827 del 20 abril de 2009.

16 CONCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, con base en las asesorías, evaluaciones y seguimientos realizados de manera selectiva, concluye que el Sistema de Control Interno del Ministerio presenta un grado de desarrollo importante, por cuanto los instrumentos, mecanismos y elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial y sin dificultad para el logro íntegro de los objetivos y metas institucionales, excepto por las observaciones mencionadas en los numerales anteriores.

³¹ Los doce informes fueron remitidos al Ministro y a la Contraloría General de la República, mediante comunicaciones radicadas.